

PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA UNIDAD CUAJIMALPA DE LA UAM

Considerando

1. Que el desarrollo sustentable se ha convertido en uno de los temas estratégicos globales, en la medida en que se pretenden resolver los problemas de la pobreza y la desigualdad social sin deteriorar el medio ambiente.
2. Que las instituciones públicas de educación superior tienen una responsabilidad social que las obliga a retribuir su existencia a la sociedad, siendo referentes de creación y difusión de conocimiento, y formadoras de recursos humanos en los campos en los que el país requiere sustentar su desarrollo y la mejora continua de los niveles de bienestar de su población.

En particular, están llamadas a jugar un rol cada vez más relevante en la atención de la agenda del desarrollo sustentable, aportando soluciones que sean producto del trabajo multi, inter y transdisciplinario en los ámbitos formativos, científicos, tecnológicos, culturales, económicos, sociales y ecológicos, y difundiendo a las comunidades, ejidos, municipios, barrios y grupos de ciudadanos de nuestro país, los conocimientos disponibles y las mejores prácticas sobre el desarrollo sustentable, la ética ambiental, la gobernanza y el análisis y prevención del riesgo ambiental.

3. Que el Consejo Académico en su Sesión CUA-28-09 celebrada el 27 de marzo de 2009, aprobó el Programa Interdisciplinario de Desarrollo Sustentable de la UAM-C, derivado de la política del Plan de Desarrollo Institucional 2008-2018: "Promover la incorporación del desarrollo sustentable en todas las actividades académicas, de apoyo y gestión que se realicen en la Unidad."
4. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2008-2018 fue actualizado por el Consejo Académico de la Unidad en la Sesión CUA-71-12 celebrada el 21 de septiembre de 2012, después de un amplio ejercicio participativo

de planeación estratégica, con el objetivo de mantener su vigencia, así como para alinear su contenido al Plan de Desarrollo 2011-2024 de la UAM. Para ello se tomaron en consideración los avances logrados en el periodo 2008-2012, los retos que la Unidad enfrenta en el corto y mediano plazos y los cambios de los contextos interno y externo.

5. Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2012-2024 de la Unidad, establece en la Visión 2024, las aspiraciones de la comunidad universitaria a lograr en ese año: *La Unidad Cuajimalpa de la UAM es en 2024 una institución con un alto grado de reconocimiento nacional e internacional por sus contribuciones relevantes al conocimiento, la cultura y la tecnología, así como a la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad, en particular de su zona de influencia.*
6. Que el PDI considera, entre los Ejes rectores del quehacer institucional:
 - a) El desarrollo de **líneas emblemáticas** de generación y aplicación innovadora del conocimiento, reconocidas como espacios de oportunidad para la integración inter y transdisciplinaria. Sin ser excluyentes, las líneas emblemáticas orientan y conjuntan los esfuerzos de investigación favoreciendo el robustecimiento y la consolidación del proyecto académico de la Unidad, buscando incidir en las formas de vida social.

Entre las líneas emblemáticas se encuentra la de **Sustentabilidad**, considerada como un ámbito de acción fundamental para la Unidad, de integración transversal tanto al trabajo como a la vida universitaria y de interacción con su entorno. La sustentabilidad busca mantener y crear las condiciones bajo las cuales los seres humanos y la naturaleza pueden existir en armonía productiva satisfaciendo el bienestar social y económico de las generaciones presentes y futuras, y la salud del planeta.

b) La Responsabilidad Social, entendida como el compromiso de la Unidad de formar ciudadanos responsables, de promover un desarrollo más humano y sustentable, de generar y aplicar conocimientos y de elaborar propuestas de solución a los problemas más relevantes de la

sociedad, en particular de la zona de influencia de la Unidad y de realizar una gestión responsable en el funcionamiento de la misma.

7. Que para hacer realidad la Visión 2024, el PDI considera entre sus objetivos estratégicos:

a) Ser una comunidad de aprendizaje socialmente responsable con una sólida identidad, atrayente de talentos, que trabaja de forma colectiva con una perspectiva global y comprometida con la Misión, Visión y Valores Institucionales.

b) Ser un polo nacional e internacional de desarrollo científico, tecnológico y humanístico de alto impacto por sus contribuciones relevantes al conocimiento, la tecnología y la innovación, y a la atención de problemáticas relevantes del desarrollo social y económico del país.

Las líneas de generación y aplicación del conocimiento de los cuerpos académicos, se caracterizan por su enfoque inter y transdisciplinario y responden a problemáticas relevantes de la sociedad, la academia y el sector productivo. Un alto porcentaje de sus proyectos se desarrollan en el marco de las líneas emblemáticas de la Unidad, entre las cuales se encuentra la correspondiente al desarrollo sustentable.

8. Que la Unidad cuenta con un conjunto significativo de capacidades para la realización de proyectos en materia de desarrollo sustentable, entre otras, sobre: Política y conflictos ambientales; Saberes y difusión del conocimiento en materia de sustentabilidad; Ordenamiento ecológico y territorial; Diseño e implementación de fuentes alternativas de energía, y Gestión del agua urbana.

9. Que derivado del PDI, el Consejo Académico de la Unidad aprobó en su Sesión CUA-95-13, celebrada el 6 de noviembre de 2013, el Modelo de Responsabilidad Social (RSU) de la Unidad, entendido como el marco de políticas operativas alineadas con el PDI que orienta el quehacer y la toma de decisiones de los universitarios en el ámbito de la responsabilidad social universitaria. Para la construcción de este Modelo se consideraron las dimensiones de formación universitaria, investigación, gestión y vinculación en los ámbitos siguientes:

Social en el cual se incluyen políticas operativas que tienen un impacto sobre las condiciones sociales de alumnos, profesores, egresados, empleadores y grupos externos de interés para la Unidad.

Económico en el cual se consideran políticas operativas que tienen un impacto sobre las condiciones económicas de los grupos de interés de la Unidad y de los contextos económicos local y nacional.

Ambiental en el cual se incluyen políticas operativas que tienen un impacto en favor de la sustentabilidad ambiental.

10. Que derivado de la aprobación del PDI y del Modelo de RSU, es necesario incorporar al Programa Interdisciplinario de Desarrollo Sustentable de la Unidad, el contenido de las políticas operativas de sustentabilidad y actualizar su contenido, considerando que para operar el Programa la Unidad cuenta, además de la sede definitiva, con el predio denominado El Encinal.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- I. Coadyuvar con el logro de la Visión 2024 de la Unidad, así como a la implementación de su PDI y de su Modelo de RSU.
- II. Contribuir con el desarrollo del modelo educativo de la Unidad, en particular en lo relativo a la formación de ciudadanos conscientes de la problemática ambiental, que ejerzan sus actividades de manera ética y responsable a favor del desarrollo sustentable local y global.
- III. Alcanzar la mayor reducción posible del impacto ambiental generado por las actividades de la comunidad universitaria (definido este como cualquier cambio adverso en el medio ambiente, resultante en forma total o parcial de los aspectos ambientales de la Institución). Para ello deberá difundirse el conocimiento de las normas y políticas en materia ambiental, involucrando a toda la comunidad en el proceso de disminución de

la huella ecológica de la Unidad para lograr su eventual certificación.

- IV. Posicionar a la UAM-C en los ámbitos nacional e internacional, como un centro de reflexión, formación, capacitación, generación, aplicación y difusión de conocimientos y servicios relacionados con el desarrollo sustentable local, nacional, regional y global.
- V. Contribuir a consolidar el trabajo multi e interdisciplinario en la UAM-C enfocándolo al conocimiento del desarrollo sustentable, sus contenidos sustantivos, su problemática, desafíos y posibilidades de consolidación.
- VI. Aprovechar de mejor manera el capital intelectual de la Unidad, así como su vinculación con otras unidades de la UAM, instituciones de educación superior y centros de investigación, para la realización de proyectos científicos, sociales y tecnológicos que incidan en la atención de problemas relacionados con el desarrollo sustentable.
- VII. Convertir las instalaciones de la Unidad en un ejemplo de sustentabilidad ambiental.
- VIII. Aportar iniciativas de política pública en materia de desarrollo sustentable.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Para la implementación del Programa se impulsarán las siguientes estrategias:

Estructura organizativa

1. Establecer un Comité para la planeación, coordinación, desarrollo y evaluación del Programa Interdisciplinario de Desarrollo Sustentable de la Unidad Cuajimalpa, integrado por el Rector de la Unidad quien lo presidirá, los tres directores de División, tres profesores-investigadores con experiencia en el tema del Programa, uno por cada División, designados por el Rector de la Unidad a propuesta de cada uno de los directores de División, quienes durarán un periodo de

cuatro años y podrán ser reelectos por un periodo igual, y por el Secretario de la Unidad, quien fungirá como Coordinador del mismo.

El Comité tendrá como funciones:

- a) Formular políticas, estrategias y medios para el desarrollo efectivo, seguimiento, evaluación y mejora continua de la calidad, relevancia y pertinencia del Programa.
- b) Fijar prioridades.
- c) Diseñar una Agenda de Trabajo anual para implementar el Programa. La Agenda de Trabajo deberá establecer las acciones que se desarrollarán para implementar las estrategias seleccionadas del Programa, así como los resultados esperados.
- d) Presentar, a través del Rector, un informe anual al Consejo Académico acerca de las acciones realizadas en la Agenda de Trabajo y los resultados obtenidos.
- e) Informar al Consejo Académico de la Unidad, en su última Sesión del año, sobre la Agenda de Trabajo que se implementará durante el año siguiente.

El Comité podrá establecer subcomisiones para el desarrollo de la Agenda de Trabajo anual del Programa. En la integración de las subcomisiones se procurará, tomando en consideración la materia de su Agenda de Trabajo, la participación de profesores, órganos personales, alumnos y personal administrativo.

Formación

2. Analizar en el seno del Comité del Programa, iniciativas para la creación de programas educativos con carácter interdivisional en desarrollo sustentable que incorpore las componentes ambiental, social y económica, y proyectos de servicio en la materia, así como proyectos de educación ambiental (diplomados y cursos específicos), utilizando para ello las modalidades semipresencial y no presencial.
3. Promover que los programas educativos se impartan en colaboración con otras unidades de la UAM y/o instituciones nacionales y extranjeras de educación superior.

4. Impulsar la adecuación de los planes y programas de estudio para que se incorporen temáticas relacionadas con el desarrollo sustentable, en particular con el respeto y cuidado del medio ambiente.
5. Promover la participación de actores externos de interés para la Unidad, en el diseño y actualización de programas educativos que contribuya a asegurar su pertinencia en la atención de problemáticas identificadas en materia de formación para el desarrollo sustentable.
6. Procurar que los profesores vinculen los procesos de enseñanza-aprendizaje con problemas de actualidad relacionados con el desarrollo sustentable.
7. Desarrollar actividades de aprendizaje que contribuyan a la construcción en los alumnos de una cultura de convivencia con la naturaleza, protección del medio ambiente y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
8. Desarrollar actividades en comunidades de aprendizaje sustentadas en proyectos académicos que promuevan la gestión medioambiental responsable.
9. Establecer esquemas para que los alumnos, como parte de su formación integral, participen en la realización de proyectos académicos, relacionados con la atención de problemas asociados al desarrollo sustentable.
10. Construir y difundir materiales didácticos que coadyuven a la impartición de los planes y programas de estudio, promuevan la educación sobre el desarrollo sustentable y la toma de conciencia sobre la problemática ambiental.
11. Ofrecer cursos especializados en diferentes aspectos ambientales para egresados y alumnos de los últimos trimestres de las licenciaturas y del posgrado.
12. Impartir diplomados sobre gestión ambiental que den respuesta a necesidades identificadas, procurando que estos se impartan en colaboración entre las divisiones académicas de la Unidad.
13. Intercambiar buenas experiencias sobre diseño y uso de herramientas o instrumentos para la educación ambiental al interior de la Unidad,

con otras Unidades de la UAM y con instituciones nacionales y extranjeras de educación superior.

Investigación

14. Mantener actualizado el registro de los proyectos de investigación aprobados por los consejos divisionales de la Unidad, relacionados con el desarrollo sustentable.
15. Identificar problemáticas de desarrollo sustentable en el área metropolitana de la Ciudad de México, en particular en la zona de influencia de la Unidad, que puedan ser atendidas a través de proyectos de investigación que se desarrollen en colaboración entre divisiones, profesores, cuerpos académicos u otras estructuras colegiadas de investigación de la Unidad.
16. Apoyar e incentivar el desarrollo de proyectos y acciones que contribuyan a la conservación del medio ambiente, en particular en la zona de influencia de la Unidad, procurando la participación de alumnos.
17. Identificar cuerpos académicos y grupos de investigación en las otras unidades de la UAM, así como en instituciones de educación superior nacionales y extranjeras y centros de investigación que realicen actividades en el campo de la sustentabilidad y con los cuales resulte de interés establecer esquemas de colaboración e intercambio académico para fortalecer la operación del Programa.
18. Establecer un esquema para fomentar y financiar proyectos multi, inter y transdisciplinarios de generación y aplicación innovadora del conocimiento, en el marco de los objetivos del Programa, y que se caractericen por la colaboración entre los cuerpos académicos de las divisiones de la Unidad u otras estructuras colegiadas de investigación, en los cuales participen alumnos.
19. Potenciar las líneas de generación y aplicación del conocimiento relacionado con el desarrollo sustentable que cultivan los cuerpos académicos u otras estructuras colegiadas de investigación.
20. Establecer alianzas estratégicas con organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros para el desarrollo de proyectos sobre desarrollo sustentable de interés para las partes.

21. Apoyar la estancia de profesores-investigadores en organismos de los sectores público, social y empresarial para acrecentar su conocimiento sobre los impactos que las actividades de esos organismos generan en el medio ambiente, y así fortalecer los objetivos de los proyectos de investigación que se desarrollan en la Unidad y los esquemas de vinculación.
22. Promover la estancia de profesores de otras instituciones en temas relacionados con el desarrollo sustentable que contribuyan a la formación de los alumnos y colaboren y fortalezcan las líneas de investigación de los cuerpos académicos u otras estructuras colegiadas de investigación de la Unidad.
23. Promover la participación de actores externos de interés para la Unidad, en el diseño, implementación y evaluación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que incidan en la atención de problemáticas del desarrollo sustentable.

Extensión

24. Desarrollar proyectos en la zona de influencia de la Unidad que contribuyan a la promoción de características sustentables y a la construcción de una cultura de convivencia con la naturaleza, de protección del medio ambiente y de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, procurando la participación de alumnos.
25. Desarrollar en la Unidad acciones encaminadas a incrementar la cultura ambiental, entre otras:
 - Seminarios de reflexión y análisis sobre problemáticas del desarrollo sustentable, la bioética, la gobernanza y el riesgo ambiental, en los cuales participen expertos nacionales y extranjeros, así como tomadores de decisión de alto nivel.
 - Cursos y talleres sobre opciones de actividades sustentables y fuentes de financiamiento asociadas, así como de difusión de tecnologías y de políticas públicas a las comunidades interesadas, a representantes de comunidades campesinas y urbanas, delegados, presidentes municipales, líderes ejidales y representantes de asociaciones ciudadanas.

- Eventos y actividades para difundir los resultados de proyectos tecnológicos y demostrativos sobre desarrollo sustentable.
- Jornadas a favor del medio ambiente con la participación de la comunidad universitaria, comunidades y grupos de interés, identificados en el Modelo de RSU de la Unidad.

En particular, desarrollar las colecciones “Cuadernos de Sustentabilidad” cuyo objetivo sea difundir, utilizando principalmente medios electrónicos, los análisis y conclusiones de los seminarios de reflexión y análisis.

26. Ofrecer a profesores del tipo medio superior, cursos de capacitación en temáticas ambientales, de desarrollo sustentable y la mejor utilización de los recursos naturales, en particular de la zona de influencia de la Unidad.
27. Construir una base de datos sobre empresas y dependencias públicas con las cuales se podrían realizar actividades de capacitación y consultoría para la puesta en operación de actividades sustentables, empezando por aquellas situadas en el entorno más cercano a la Unidad.
28. Colaborar con entidades gubernamentales y organizaciones sociales para desarrollar acciones y campañas sobre el desarrollo sustentable.
29. Gestionar con el Gobierno Federal, Gobierno del D.F, y en particular con la Delegación Cuajimalpa, una agenda de trabajo en materia de sustentabilidad, que sea de interés para las partes.

Campus responsable

30. Realizar, como una acción prioritaria de corto plazo, un diagnóstico técnico ambiental de las instalaciones de la Unidad y del quehacer institucional, que considere todos los aspectos que tienen un impacto en el medio ambiente. Para la realización del diagnóstico, el Comité del Programa establecerá un grupo de expertos internos y externos. Los resultados del diagnóstico así como las recomendaciones que, en su caso, se formulen, serán dados a conocer al Consejo Académico de la Unidad a través del Rector.

31. Establecer en el marco del Programa, el Proyecto de Gestión Ambiental (PROGA), el cual deberá contener, al menos:
- a) La política de gestión ambiental, que se desarrolle transversalmente a la Misión, Visión, Valores y Ejes Rectores del quehacer institucional.
 - b) Las estrategias, entre otras, para:
 - Socializar el proyecto entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la normatividad aplicable en la materia.
 - Identificar, prevenir y evaluar permanentemente los impactos medioambientales internos y externos generados por el desarrollo de las funciones de la Unidad.
 - Atender las áreas de oportunidad identificadas en el diagnóstico técnico ambiental al que hace referencia la estrategia número 30.
 - Reducir los gases invernadero y otras emisiones atmosféricas de importancia generadas por la Unidad.
 - Fomentar el consumo racional y eficiente de la energía, los recursos materiales, el gas, el agua y el suelo, así como el reciclaje, la separación, la recuperación y reutilización de materiales, y la reducción en la producción de residuos. Gestionar el tratamiento de residuos de todo tipo.
 - Promover el concepto de compras verdes.
 - Gestionar el manejo sustentable de las áreas verdes y espacios deportivos del Campus.
 - Posicionar a la Unidad en el UI Greenmetric World University Ranking, o en otros medios o tablas de clasificación que resulten de interés para la Unidad.
 - Cumplir con la normatividad en la materia y lograr la certificación ambiental del Campus por la norma ISO 14001.
 - c) Un conjunto de indicadores de desempeño ambiental y las metas asociadas a alcanzar en periodos de tiempo establecidos.
32. Desarrollar campañas de concientización ambiental en la comunidad universitaria, la construcción y difusión de buenas prácticas, así como de hábitos ecológicos adecuados.

33. Identificar y sistematizar buenas prácticas ambientales en la Unidad, en otras unidades de la UAM y en otras instituciones de educación superior y, en su caso, incorporarlas en la operación de la Unidad para reducir su huella ecológica.
34. Establecer el Centro de Información sobre Desarrollo Sustentable del área metropolitana de la Ciudad de México y promover su uso durante las actividades que se desarrollen en el marco del Proyecto. Difundir su existencia entre interesados y la sociedad en general.
35. Privilegiar la ampliación de la infraestructura y el equipamiento, tomando en cuenta criterios medioambientales.
36. Asegurar el mantenimiento oportuno, preventivo y correctivo, de las instalaciones y equipamiento de la Unidad para evitar impactos medioambientales.
37. Incorporar en el Proyecto de Presupuesto Anual de la Unidad, recursos para la implementación del PROGA, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal y las prioridades que, en su caso, se establezcan.
38. Identificar organismos nacionales e internacionales ante los cuales se pueda gestionar la obtención de recursos económicos, técnicos y humanos complementarios para el desarrollo del Proyecto.

Referencias

Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, Unidad Cuajimalpa de la UAM. Aprobado por el Consejo Académico en la Sesión CUA-95-13 de 2013.

Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024. Unidad Cuajimalpa de la UAM. Aprobado por el Consejo Académico en la Sesión CUA-74-12 de 2012.

Programa Interdisciplinario de Desarrollo Sustentable de la Unidad Cuajimalpa, aprobado en la Sesión CUA-28-09 del Consejo Académico, celebrada el 27 de marzo de 2009.

Actualización aprobada en la Sesión CUA-102-14 del Consejo Académico, celebrada el 5 de junio de 2014.